

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38539 MADRID

Edicto

DÑA. CRISTINA POUSA BLASCO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 419/2016, por auto de 12 de julio de 2016 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil CERCANÍAS MÓSTOLES NAVALCARNERO, S.A. con C.I.F. A-85261154, y con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 259 D planta 7.º Torre Espacio (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D. JOSÉ MACHADO PLAZAS, con domicilio en c/ Hermanos Béquer, n.º 8, 3.º - 28006 Madrid, correo electrónico para la comunicación de créditos: jmachado@cortes-abogados.net

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160058724-1